

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorquí

4773 Relación de vehículos abandonados en el depósito municipal a considerar residuos domesticos.

Una vez que han transcurrido más de dos meses desde que los vehículos que abajo se relacionan han sido, bien inmovilizados, bien retirados de la vía pública, y trasladados al depósito municipal habilitado al efecto por el Excmo. Ayuntamiento de Lorquí (Murcia); a los efectos previstos en el artículo 106 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y conforme a lo previsto en el artículo 35.3 del Reglamento General de Vehículos aprobado por el Real Decreto 2.822/98, y el artículo 1 de la Ordenanza Reguladora de la retirada de vehículos abandonados de este municipio; y por no haber sido posible la notificación personal, se procede, de conformidad al artículo 45 de la Ley 39/2015, a su notificación mediante anuncio, advirtiendo a los titulares de los vehículos que si no se hiciesen cargo de sus vehículos que se encuentran en el referenciado depósito habilitado, previo abono de los gastos devengados, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, se procederá a solicitar la baja de oficio de los mismos, como vehículos abandonados, en los términos previstos en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA DE DEPÓSITO	MATRÍCULA DEL VEHÍCULO	MARCA Y MODELO DEL VEHÍCULO	DNI DEL TITULAR DEL VEHÍCULO
01/2025	14/03/2024	2202-CJX	SEAT / TOLEDO	XX9353XXX
02/2025	28/12/2024	3093-GGL	OPEL / CORSA	XX0051XXX
03/2025	30/04/2025	5156-BDY	SMART / SILVER	XX2945XXX

En Lorquí, a 29 de julio de 2025.—El Alcalde, Joaquín Hernández Gomariz.